

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO

D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS

D^a. NOELIA ROMERO MORENO

D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ

D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

Ausentes:

NINGUNO

Secretario

D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 14:24 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Por el Sr. Alcalde se informa que debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, al encontrarse el Sr. Secretario trabajando de forma no presencial al encontrarse en el grupo de riesgo de esta enfermedad, conforme a la prórroga de los artículos 5 y 6 del RD 8/2020 en relación al teletrabajo aprobada por el art. 15 del Real Decreto Ley 15/2020, se considera necesario celebrar la sesión por medios telemáticos, habiéndose convocado esta sesión, para que se lleve a cabo a través del Sistema de Cisco Webex Meetings. Se hace constar que los cinco miembros restantes de la Junta de Gobierno se encuentran en las oficinas municipales durante la celebración de la sesión.

Conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings.

PUNTO 2º. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, el Sr. Presidente preguntó a los presentes si deseaban realizar alguna observación al borrador del acta de las sesiones que se indican a continuación,

Código Seguro De Verificación:	CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/09/2020 10:07:26
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/09/2020 12:52:00
Observaciones	chocolate	Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CsbvUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



de las que previamente se dio cuenta y al no realizarse ninguna propuesta de modificación quedaron aprobados por mayoría absoluta, pasando a ser actas definitivas.

Sesiones cuyos borradores se aprueban: 12/06/2020, 18/06/2020, 25/06/2020, 01/07/2020, 06/07/2020 y 13/07/2020.

PUNTO 3º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 82/2020: 2020/DRO-02/000002.

Otorgar a **D. José Jiménez Ponce** licencia urbanística para mejoras en la edificación existente en C/ Arrieros nº 32 de esta localidad, que consisten en: limpieza vegetación patio, colocación de sumidero y tubería de pvc en patio, solera de hormigón en patio, solera de gres en patio, muro de bloque fachada patio entrada, relleno y solera hormigón patio entrada, solera de gres patio entrada.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano en extensión.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial

Finalidad y uso de la actuación: Mejoras en edificación existente.

Presupuesto de ejecución material: 2.871,00 euros.

Situación de las obras: C/ Arrieros nº 32, Burguillos.

R.C. N.º: 8441301TG3684S0017XW.

Promotor: José Jiménez Ponce.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 84/2020: 2020/LMN-02/000072.

Otorgar a **D. Cándido Lebrón Sánchez**, licencia urbanística para cambio de puerta de entrada en C/ Rafael nº 32 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio. Sector R-2

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Cambio de puerta de entrada en C/ Rafael nº 32.

Código Seguro De Verificación:	CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/09/2020 10:07:26
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/09/2020 12:52:00
Observaciones	chocolate	Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Presupuesto de ejecución material: 600,00 euros.

Situación de las obras: C/ Rafael nº 32. Burguillos.

R.C. N.º: 7738517TG3674N0001EM.

Promotor: Cándido Lebrón Sánchez.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 11/2020: DUR 15/2020.

Otorgar a **D. Carlos Jesús Monroy Velázquez**, licencia urbanística para legalización de obras según documento técnico de Certificado Descriptivo y Gráfico de vivienda unifamiliar redactado por el arquitecto técnico D. Gregorio Velázquez Montañó coelgiado nº 3139 COAAT Sevilla con visado nº 403108/VE/98999 de fecha 18/06/2020, en la C/ Blas Infante nº 1 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado. Casco urbano.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Legalización de obras.

Presupuesto de ejecución material: 15.960,49 euros.

Situación de las obras: C/ Blas Infante nº 1. Burguillos.

R.C. N.º: 8146111TG3684N0001ZR.

Promotor: Carlos Jesús Monroy Velázquez.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 77/2020: 2020/LMN-02/000066.

Otorgar a **Oil La Fuente S.L.**, licencia urbanística para levantamiento de suelo de hormigón y posterior extendido en Crta C- 433 Sevilla a Cazalla de la Sierra Km 23.400, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Terciario.

Finalidad y uso de la actuación: Levantamiento de suelo de hormigón y posterior extendido.

Presupuesto de ejecución material: 7.500,00 euros.

Situación de las obras: Crta. C-433 Sevilla a Cazalla de la Sierra Km 23.400. Burguillos.

Promotor: Oil La Fuente S.L..

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

Código Seguro De Verificación:	CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/09/2020 10:07:26
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/09/2020 12:52:00
Observaciones	chocolate	Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



EXP. 85/2020: 2020/LOE-02/000004.

Otorgar a **D. Antonio Manuel Cobos Zambrano**, licencia urbanística para construcción de una nave industrial para uso agrícola según documento redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Martín Rivero colegiado nº 7568 COPITI Sevilla, en el Polígono 2 Parcela 93, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo No Urbanizable. SNUC-SS.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo de carácter rural o natural. Suelo de secano.

Finalidad y uso de la actuación: Construcción de una nave industrial para uso agrícola.

Presupuesto de ejecución material: 10.311,30 euros.

Situación de las obras: Polígono 2 Parcela 93. Burguillos.

R.C. N.º: 41019A002000930000PE.

Promotor: Antonio Manuel Cobos Zambrano.

Plazo para el inicio de la obra: 1 año.

Plazo para la terminación de la obra: 3 años. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 4º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE CUBAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 47/2020: 2020/VPU 01/000020.

Solicitante: D. Manuel Coronado González.

Código Seguro De Verificación:	CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/09/2020 10:07:26
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/09/2020 12:52:00
Observaciones	chocolate	Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Objeto y Situación de la ocupación: C/ San Ignacio nº 4.

Duración: 4 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,00 m x 2,20 m.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. Manuel Coronado González, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de acerado con andamios, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

PUNTO 5º. PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA OTROS USOS DE INTERÉS GENERAL COMPATIBLES CON SU AFECTACIÓN PRINCIPAL.

Se dio cuenta de la propuesta que se transcribe relativa a la utilización de dos parcelas, una de 76,56 m² y otra de 88,19 m² · ambas de titularidad municipal, bienes de dominio público, situadas en las proximidades de la intersección entre las calles Isaac Newton y Thomas Alva Edison, en la zona de equipamiento del Polígono Industrial El Estanquillo para otro uso de interés general, siendo éste la instalación de dos estaciones base de telefonía.

“Expediente n.º: 2020/CES_01/000002

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL INTERÉS GENERAL DEL USO DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DE UNA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Primero. Esta memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en el art. 54.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), según el cual:

Código Seguro De Verificación:	CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/09/2020 10:07:26
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/09/2020 12:52:00
Observaciones	chocolate	Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



“La utilización de los bienes de dominio público para otros usos de interés general compatibles con su afectación principal precisará acuerdo del Pleno de la Entidad Local previa incorporación al expediente de memoria justificativa del interés general de los otros usos a los que se pretende destinar el bien.”

No obstante en este municipio esta competencia está atribuida a la Junta de Gobierno Local conforme al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de julio de 2019, en cuyo punto 8º se delegan en la Junta, entre otras:

“15. En general cualesquiera otras facultades atribuidas al Pleno del Ayuntamiento por las disposiciones legales, estatales o autonómicas, que no requieran para su aprobación mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal u otra mayoría cualificada.”

Segundo. El Ayuntamiento de Burguillos es titular, en pleno dominio, de una parcela de suelo urbanizable industrial, hoy destinada a viario, zonas verdes y de equipamiento, sita en el Polígono Industrial El Estanquillo, (Parcela número nueve-b del polígono siete), que tiene una cabida, después de diversas segregaciones, de doce mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 8 de Sevilla, al tomo 1714, libro 34 de Burguillos, folio 16, finca 1510.

Dicha parcela ha sido adquirida por el Ayuntamiento en virtud de cesión unilateral, obligatoria y gratuita realizada por Burguillos Natural S.L., en su calidad de promotor de la urbanización del Polígono Industrial El estanquillo por tratarse de dotaciones correspondientes a equipamientos, viales, aparcamientos y parques y jardines conforme a los artículos 51.1.C) d) y 54.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dentro de esta parcela se encuentran dos sub-parcelas situadas en las proximidades de la intersección entre las calles Isaac Newton y Thomas Alva Edison en las que se hallan instaladas dos estaciones base de telefonía:


1ª) Parcela de 76,56 m² en la que se encuentra una antena de telefonía de titularidad de ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., compuesta por:

- Torre de celosía de 40 m de altura
- Caseta EBH-10 con unas dimensiones de 5,00 m x 2,00 m (10,00 m²)
- Vallado perimetral de 37,21 m

2ª) Parcela de 88,19 m² en la que se encuentra una antena de telefonía de titularidad de ORANGE ESPAGNE S.A.U., actualmente cedida a ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., compuesta por:

- Torre de celosía de 30 m de altura
- Caseta EB5 con unas dimensiones de 2,50 m x 2,20 m (5,50 m²)

Código Seguro De Verificación:	CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/09/2020 10:07:26
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/09/2020 12:52:00
Observaciones	chocolate	Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- Vallado perimetral de 35 m.

Tercero. La causa de que se encuentren instaladas en este lugar las dos estaciones base de telefonía radica en que se trata del lugar que reúne las mejores condiciones orográficas, geográficas y urbanísticas para ello, debido a su altitud, a la proximidad al municipio y a las vías de comunicación y a encontrarse en una zona industrial.

Cuarto. Según informes técnicos emitidos por D. Casiano López Jaldón, Arquitecto del Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla de 31/07/2019 y por D. Gerardo Alonso Casado, Arquitecto Técnico Municipal, la parcela donde se encuentran instaladas las estaciones-base tiene la calificación urbanística de **Equipamiento**, conforme consta en el Plano 06 del PGOU y se trata de terreno que forma parte del **Sistema Local de Espacios Libres**.

Dentro de los usos que se establecen en el artículo 270 del PGOU, y entre los **usos dotacionales**, se encuentra el **Equipamiento comunitario y Transporte y comunicaciones**, y dentro de éste último, además de la Red viaria y los Aparcamientos, se encuentran los **Servicios Técnicos e infraestructuras urbanas**.

Por su parte el artículo 287 del PGOU destinado a establecer la definición y clasificación del Equipamiento comunitario establece lo siguiente:

“1. Se define como uso de equipamiento comunitario el que sirve para dotar a los ciudadanos de las instalaciones y construcciones que hagan posible su educación, su enriquecimiento cultural, su salud y, en definitiva, su bienestar, y a proporcionar los servicios propios de la vida en la ciudad tanto los de carácter administrativo como los de abastecimiento.”

Y en la clasificación que incorpora, incluye los Servicios de Interés Público y Social, entre los cuales se encuentra el epígrafe siguiente:

“ e) Otros servicios urbanos. Mediante los que se cubren los servicios de protección y salvaguarda de los bienes y personas (bomberos, policía, guardia civil, centros tutelares de menores u otros similares), **servicios dedicados a telefonía (centrales de telefonía)** y energía eléctrica (centro de transformación media y alta tensión).”

Finalmente debe tenerse en consideración que las antenas de telefonía se recogen en el Título Décimo Regulación de Usos de la Normativa Urbanística del Plan General de Burguillos, Capítulo VIII Servicios Técnicos e Infraestructuras Urbanas, Artículo 306, que respecto de las **Centrales de Telefonía** dispone lo siguiente: Aquellos elementos técnicos o instalaciones, tales como las antenas de emisión o recepción de ondas, equipos de señalización, balizamiento, etc., propios o vinculados, en caso, a determinados sistemas generales, dadas sus especiales características y utilidad **podrán ser ubicados dentro de cualquier clase de suelo**, siempre que cumplan su reglamentación específica.

Código Seguro De Verificación:	CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/09/2020 10:07:26	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/09/2020 12:52:00	
Observaciones	chocolate	Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==			

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



A la vista de lo expuesto se entiende que la instalación de dos estaciones base de telefonía provistas de dos antenas en la parcela de referencia es **compatible con la calificación urbanística** que le afecta a dicha parcela.

En consecuencia con lo anterior y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Acordar la utilización de la parcela de 76,56 m² y de la parcela de 88,19 m² ambas de titularidad municipal, situadas en las proximidades de la intersección entre las calles Isaac Newton y Thomas Alva Edison, en la zona de equipamiento del Polígono Industrial El Estanquillo para otro uso de interés general, siendo éste la instalación de dos estaciones base de telefonía, compatible con su afectación principal, y de acuerdo con las limitaciones establecidas en las normas urbanísticas.

Burguillos, en la fecha de la firma electrónica
El Alcalde
Fdo.: Domingo Delgado Pino”

Una vez conocido el asunto, la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de sus siete miembros de derecho, actuando por delegación del Pleno en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de 2 de julio de 2019, por unanimidad, acuerda aprobar la Memoria en la misma forma en que ha sido redactada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14:42 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	18/09/2020 10:07:26
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	17/09/2020 12:52:00
Observaciones	chocolate	Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CsbVUTU+nZ27lp9EtdwkSQ==		

